

RESOLUCIÓN 0-5016 DE 2009

(octubre 20)

Diario Oficial No. 47.510 de 22 de octubre de 2009

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 1861 de 2010>

Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad y de Operaciones del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 1861 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.810 de 23 de agosto de 2010, 'Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad y de Operaciones del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación, aprobado con Resolución número [0-5016](#) del 20 de octubre de 2009'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución número [0-4642](#) del 14 de septiembre de 2009 fue adoptada la versión 04 del Manual de Calidad y de Operaciones de la Fiscalía General de la Nación, como documento que describe y especifica el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

Con el propósito de mejorar continuamente la documentación interna del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, establecido bajo las normas NTCGP 1000:2004, NTC/ISO-IEC 17025, NTC-ISO 9001:2008 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, y en atención a las recomendaciones efectuadas mediante las auditorías de calidad, se hace necesario modificar el Manual de Calidad y de Operaciones de la Entidad, el cual fue actualizado con la Resolución número [0-4642](#) del 14 de septiembre de 2009.

En razón a lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 1861 de 2010>
Adoptar la versión 05 del Manual de Calidad y de Operaciones FGN-14100-M-01, documento que es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

PARÁGRAFO: Es responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos garantizar que el Manual actualizado con la presente resolución sea conocido e implementado tanto en el nivel

central como en las direcciones seccionales.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución [0-4642](#) del 14 de septiembre de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2009.

El Fiscal General de la Nación (E.),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

